

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52956 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita sección I declaración de concurso 0000628/2014, seguido a instancia de Segoin, S.L., en los que, por resolución de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis se ha acordado:

Primero.- Concluir el presente procedimiento concursal de Segoin, S.L., por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Segundo.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Dar curso a la extinción de la entidad y al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución. En concreto mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de Segovia (tomo 25 general, folio 45 hoja SG-478) y al Registro de la Propiedad número 3 de Segovia (finca inscrita al tomo 3.781, libro 103, folio 155, finca 9.444).

Cuarto.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 15 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074023-1